

LAS ORACIONES REFLEJAS EN ESPAÑOL MEDIEVAL

Víctor Martínez Álvarez

Universidad de Santiago de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile

Desde el período medieval, los hablantes de español han utilizado un procedimiento que pareciera anómalo, toda vez que “se”, al gramaticalizarse, incorpora nuevos significados y usos. Precisamente, bajo este principio, “se” de valor pronominal reflejo corresponde a uno de los usos de la lengua que han perdurado desde el latín hasta el español de nuestros días con ciertas variaciones.

Este trabajo tiene como objetivo revisar algunos de los más importantes aportes lingüísticos sobre el tema y efectuar una revisión a la luz de documentaciones en español medieval.

(From medieval times, Spanish speakers have followed an anomalous mechanism in the use of “se” since this sign, when recategorized, adds on new meanings and uses. This is precisely why “se”, as a reflexive pronominal, has existed in the language from Latin to modern Spanish with slight variations.

This papers reviews some of the most important linguistic contributions on the subject based on medieval Spanish texts).

El signo “se” en su proceso evolutivo en castellano ha incorporado diversos valores de modo adicional, en vez de sustituirlos como acontece normalmente con la mayoría de los signos de nuestra lengua. Esta es la causa por la que su análisis se torna difícil, especialmente, si los límites entre los valores de uno y otro se perfilan de manera difusa.

El objetivo de este trabajo consiste en revisar los usos de “se” reflejo como una variante del valor pronominal en español del medioevo, a la luz de las propuestas funcionalistas.

1. Como pronombre personal, el signo “se” es caracterizado por Alarcos (1982: 221) de la siguiente forma:

“Frente a otros ‘pronombres átonos’ (/me,te,le../) que pueden incrementar verbos con sujeto gramatical de cualquier persona, /se/ sólo se combina en los casos de sujeto de ‘tercera persona’.”

Sobre esta base, podemos establecer que “se”, como pronombre, pertenece al subsistema de la tercera persona junto con “lo”, “la”, “los”, “las”, “le” y “les”, todos variantes de “él”. Junto con ello, cumple las siguientes tres características de todo pronombre: a) desde el punto de vista morfológico, manifiesta los morfemas propios de las categorías gramaticales que se dan en los funitivos del núcleo del SN, sujeto; b) sintácticamente, ocupa el lugar del núcleo del SN2, con el mismo valor de los sustantivos; c) en lo semántico, aparte de ser portador de los rasgos propios de las categorías gramaticales de persona y de número, tiene la capacidad para actualizar las matrices semánticas de los funitivos del núcleo del SN.

Las construcciones que manifiestan “se” con valor pronominal y sentido reflejo, se encauzan por una, o bien por las dos vertientes que se mencionan: la presencia de un pronombre o morfema reflexivo y una acción que vuelve al sujeto, como señala Marcos Marín (1972: 232-233), aunque se encuentran opiniones que difieren de esta línea, como acontece con Lenz (1935: 253), que las incluye como una variante más de las transitivas:

“...(La oración refleja) no se considera como un fenómeno especial, sino sólo como un caso particular del comportamiento de la acción, que así como puede recaer sobre cualquier persona diferente del sujeto, puede también recaer sobre este sujeto mismo, que se indica por el pronombre complementario correspondiente.”

Esta posición ha sido rebatida por Cartagena (1972: 49-50), al señalar que el comportamiento de estructuras de tipo “él lo lava, lo ve, lo mata, lo aburre, lo alegra, lo levanta, lo acerca, lo inmoviliza, lo cansa, lo humaniza” no tienen un comportamiento semejante en la serie de valor reflejo, como se muestra en su sentido no-reflejo. En efecto, el pronombre personal con valor no-reflejo pertenece a un subsistema diferente del que corresponde al sentido reflejo.

Hay lingüistas que intentan describir este tipo de estructuras como una variante de las pasivas: “...the reflexive verb-forms in modern Spanish represent a new morphological passive voice”, según J. N. Green (1975: 348). Esta conclusión se fundamenta en un defectuoso uso de la pruebas de equivalencia semántica y en la parcialidad de las descripciones del fenómeno de la reflexividad, especialmente en lo relativo al plano morfosintáctico. Por esta razón, J. N. Green (1975: 347-348) señala:

“...saying that any reflexive verb which can be replaced by the corresponding ‘ser’ —’passive without changing the utterance’s denotational meaning... will be classified as a covert passive. We may now be alarmed to find that even a textbook bastion of ‘true reflexive usage’ like ‘Juan se lava’ can be converted... into ‘Juan está siendo lavado por sí mismo’ without slightest alteration in referential meaning.”

Esta búsqueda de equivalencias semánticas en estructuras funcionalmente diferentes, encuentra su justificación en estudiosos como Julio Casares (1941: 232-233), quien postula para las oraciones reflejas un sujeto del tipo paciente y agente en forma simultánea, pues se puede establecer relación de semejanza entre las oraciones:

1. María se peina (a sí misma).
2. María peina a María
3. María es peinada por María.

Desde un punto de vista global, es parcialmente verdadero, pero no podemos aseverar que el núcleo de SN₁ sujeto de la oración 1, sea paciente y agente simultáneamente. Aquí notamos un error de percepción de la estructura misma, especialmente en la relación que establece el núcleo del SN₁ sujeto, el Verbo y el signo “se” con valor pronominal y sentido reflejo.

En la búsqueda de los principios que sustentan el fenómeno de la reflexividad en castellano, hay que considerar un hecho muy desarrollado, tal como lo describe César Hernández (1966: 40):

“Lo primero que llama la atención es la desigualdad en el proceso de gramaticalización de los (pronombres) reflexivos. Cuando va perdiendo su semasía y su función se va extendiendo o modificando, una sola forma soportará este proceso, la correspondiente a la tercera persona gramatical, el ‘se’... es la forma más sintácticamente interna o centrípeta, de más ancho valor semántico.”

Dentro de las estructuras con sentido reflejo, hay un vasto campo que puede llevar a confusiones; por eso, analizaremos los postulados fundamentales que ha propuesto Cartagena (1972: 51):

“Si partimos de ‘él lava’, observamos que la frase permite la explicación ‘pasa a otro’ _____, no se sabe a quién o a qué, pero se puede preguntar por ello. ‘El se lava’ indica, en cambio, que el proceso ‘no pasa a otro’ ___/___/___/___, ‘sino al agente’ _____, de donde resulta que la forma pronominal ‘se’ puede entender como un morfema de no oblicuidad = ‘no pasa a otro’ ___/___/___/___.”

El lingüista tiene presente en la descripción del fenómeno de la reflexividad, el sentido fundamental inherente a su naturaleza, porque en ella subyacen los

elementos que señalamos: a) el fectivo del núcleo del SN₁ sujeto se caracteriza por presentar un significado de “agente”; b) el verbo incluye necesariamente el clasema [+transitivo]; c) la presencia de un marcador de naturaleza gramatical que da sentido reflejo a la estructura a través de su significado “no pasa a otro”.

No compartimos la opinión respecto de lo señalado en la letra c), pues asigna un valor gramatical al pronombre personal reflejo, hasta considerarlo como verdadero morfema caracterizador del verbo y, a través de él, a toda la oración. Concordamos en que el significado fundamental de las oraciones corresponde al que precisa, pero discrepamos en que el pronombre deba ser considerado como un morfema. Las razones las encontramos en las argumentaciones del mismo Cartagena (1972: 54):

“...debe entenderse que en una ‘CP’ del tipo ‘me lavo’ la forma pronominal desempeña la función de morfema de no oblicuidad directa, en tanto que en ‘me lavo las manos’ lo es de no oblicuidad indirecta...”

Cartagena acepta la clasificación de las reflejas en directas e indirectas. Por la configuración de estas oraciones, el valor directo es asignado a un fectivo de SN₂ objeto directo y SN₃ objeto indirecto respectivamente. De aquí, que nos parezca contradictorio que este significado se ligue a un morfema gramatical, en la dimensión sincrónica, pues en oraciones configuradas por Grupos Verbales transitivos, estas funciones son llenadas exclusivamente mediante fectivos no gramaticales, en el sentido de no morfemático. En la perspectiva diacrónica, este postulado se hace más difícil de aceptar, ya que, si recordamos las palabras de César Hernández (1966: 40), el proceso que afecta a los pronombres reflejos es de gramaticalización, es decir, cambian desde el valor pronominal en la estructura refleja, hasta llegar a un valor gramaticalizado en que se pierden las capacidades sintácticas de los pronombres, junto a la correspondiente semántica, como sucede en las oraciones pasivas y en las oraciones impersonales, tal como se expresa en las siguientes palabras de C. Hernández (1966: 39):

“Numerosos y muy diversos son los factores que han complicado estas construcciones. Por un lado, la extensión semántica de ‘se’, y el hecho de que en este proceso tienden a sedimentarse frases que, en apariencia, no son del todo lógicas; y por otro, la función expresiva del lenguaje, la gramaticalización de las formas, interferencias con la naturaleza y aspecto verbales...”

Por estas razones, preferimos postular que las oraciones reflejas se estructuran sobre la base de tres elementos fundamentales y de presencia obligatoria, tal como se muestra en la siguiente fórmula:

$$+SN_1 + SV [(+V+SN_2) \pm (\pm SN_3 \pm SN_4)]$$

La fórmula propuesta puede ser actualizada por varios tipos de oraciones que no poseen necesariamente el carácter reflejo. Es preciso describir las

particularidades de cada una de las funciones; para realizarlo, observemos las oraciones siguientes que llenan las funciones mínimas de las estructuras reflejas:

4. Jorge se miró (a sí mismo).
5. Jorge se miró un costado (a sí mismo).
6. El cordero se miró (a sí mismo).
7. El cordero se miró (a sí mismo).
8. * La silla se miró (a sí misma).
9. * La silla se miró un costado (a sí misma).

El funtivo del núcleo de SN₁ sujeto se caracteriza por poseer una determinada matriz de rasgos personales, una matriz de rasgos de número y una matriz clasemas, entre cuyos rasgos debe estar presente el de [+animado]. Los correspondientes a las categorías gramaticales pueden ser cualesquiera de los que conforman el sistema, es decir, las seis formas. El significado [+animado] se percibe a través de la comparación de las oraciones signadas con los números 4, 5, 6 y 7 con 8 y 9, que son agramaticales. El funtema Verbo incluye entre sus elementos constitutivos el clasema [+transitivo] y la restricción semántica de exigencia de funtivos [+animado] para el núcleo del SN₁ sujeto en todos los casos, para los correspondientes al núcleo de SN₂ objeto directo, si no se llena la función de SN₃ objeto indirecto, y para el de SN₃ si se actualiza un funtivo en el núcleo de SN₂ objeto directo distinto del pronombre personal reflejo. Estimamos que no es necesario que el funtivo de la función Verbo manifieste expresamente el morfema sincrético portador de matrices de rasgos personales y de número, idénticas a las del funtivo del núcleo de SN₁ sujeto, ya que, aun no actualizándose, se hace presente a través del fenómeno de la concordancia, o bien, se percibe la categoría gramatical mediante los elementos de la estructura total, como acontece en estructuras del tipo de

10. Mirarse ella en el espejo, fue una acción espontánea.
11. Mirarse en el espejo constantemente, era su peor defecto.

El pronombre personal reflejo actúa como funtivo del núcleo del SN₂, o bien del SN₃ si el correspondiente al SN₂ está actualizado por alguna otra estructura diferente. En todo caso, es portador de las matrices de rasgos personales y de número idénticas a las del funtivo del SN₁ sujeto. Una tercera característica es la actualización de la misma matriz de rasgos semánticos del funtivo del SN₁ sujeto en el núcleo de SN₂ objeto directo o del SN₃ objeto indirecto, según las condiciones de presencia del pronombre personal reflejo ya descritas y condicionada por el funtema Verbo.

El carácter opcional del SN₃ objeto indirecto es muy diferente del que corresponde al SN₄, puesto que, para este último es de naturaleza absoluta, es

decir, no se requiere para estructurar una oración refleja. Distinta es la situación del SN₃ objeto indirecto, pues deberá aparecer obligatoriamente, si la función de núcleo del SN₂ objeto directo está ocupada por un fectivo distinto del pronombre personal reflejo, según C. Hernández (1984: 172).

En síntesis, la oración refleja se origina en un “nexus” en el que se combinan, a lo menos, tres elementos: el fectivo del SN₁ sujeto, el fectivo de la función Verbo y un pronombre personal reflejo, que cumple los requisitos ya enunciados. De estas combinaciones, nacen la estructura y el sentido de las reflejas, pues del carácter transitivo del verbo, “pasa a otro”, más la identidad de matrices entre el pronombre personal reflejo y el fectivo del núcleo del SN₁ sujeto, se obtiene el valor pronominal reflejo postulado por Cartagena (1972: 51), “no pasa a otro”. Este hecho significa que el sujeto es agente, en tanto que el objeto radica en el fectivo del núcleo del SN₂ objeto directo. La identidad denotativa es un fenómeno que nace de la correferencia entre sujeto y pronombre personal reflejo, por lo que no puede hablarse de un sujeto paciente. El valor semántico de reflexividad puede ser asignado a la estructuración completa del “nexus”, en la que intervienen todos los planos gramaticales como unidad. La clasificación de oraciones reflejas directas e indirectas resulta coherente, puesto que corresponde a la signación del lugar sintáctico desde donde nace el significado reflexivo, a partir de un pronombre personal reflejo situado en el SN₂ o en el SN₃.

2. A la luz de las consideraciones precedentes, analizaremos un corpus de oraciones producidas por hablantes de castellano medieval en las que aparece “se”; muestra que consta de 9.542 realizaciones.

Para la selección de los “nexus”, se tomó en cuenta la segmentación temporal propuesta por Menéndez Pidal (1966 y 1976) en la que establece los siguientes períodos:

- 1ª etapa desde 950 hasta 1060
- 2ª etapa desde 1060 hasta 1160
- 3ª etapa desde 1160 hasta 1220
- 4ª etapa desde 1220 hasta 1250
- 5ª etapa desde 1250 hasta 1284
- 6ª etapa desde 1284 hasta 1325
- 7ª etapa desde 1325 hasta 1350
- 8ª etapa desde 1350 hasta 1416
- 9ª etapa desde 1416 hasta 1474

En cada etapa incluimos aproximadamente 1.060 “nexus” distribuidos proporcionalmente en cada una de las siguientes variedades de estilo: literario en prosa, literario en verso, no literario. Las oraciones corresponden a los primeros 350 “nexus” aproximadamente en cada uno de los documentos seleccionados.

2.1 La estructura del funtema Grupo Verbal (GV) del “nexus” debe ser de naturaleza analítica, transitiva; dentro de esta estructura encontraremos obligatoriamente realizados, mediante sendos funtivos, las funciones V y SN2 objeto directo, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

12. “el rey Alfonsso seisse santiguando.”

(*Cantar de Mio Cid*, p. 1094)

13. “E el rey, quando esto oyó, miró mucho a la donzella e mandó que se tirasse el manto que traya puesto sobre los ojos...”

(*Doncella Teodor*, p. 108)

2.2 El rasgo semántico [+ animado] siempre está presente en la matriz del pronombre personal reflejo, junto con los correspondientes a las categorías gramaticales de persona y de número, más precisamente:

a) Categoría de persona: [+3ª persona] que contiene el rasgo [-proceso de interlocución].

b) Categoría de número: [3ª forma] que contiene el significado de singular porque posee los rasgos de [+3ª persona; -1ª persona; -2ª persona], o bien, [6ª forma] que posee el significado de plural, analizados en los siguientes rasgos [+3ª personan; -1ª persona; -2ª persona”].

c) Semántica: como rasgo más amplio el de [+animado].

Los siguientes ejemplos muestran la realización de esta característica:

14. “corrió por el astil ayuso, las manos se ovo de untar,”

(*Cantar de Mio Cid*, p. 1038)

15. “Quando despertó el Cid, la cara se santigó

(*Cantar de Mio Cid*, p. 1040)

16. “Luego entró corriendo el marido mesándose las barvas...”

(*Corbacho*, p. 177)

17. “...e cuantos ciegos se untasen los ojos con aquel agua luego guarnescerían.”

(*Libro de los gatos*, p. 447)

18. “Después que los asnos se hobieron vestidas las pieles de los leones de la una parte e de la otra...”

(*Libro de los gatos*, p. 438)

19. “...estas piedras son siempre quadradas et agudas, rascan se animales a ellas et reçiben dellas ponçon...”

(*Lapidario*, p. 39)

En los textos señalados como en el ciento por ciento de las restantes actualizaciones de “se” con valor pronominal reflejo, se cumple la condición

descrita para el SN₁ sujeto. Esta se hace presente algunas veces por el llamado contexto, como es el caso de 16 y 17, o bien por la matriz del funtivo del núcleo de SN₁ sujeto, 18, 19, 20, 21 y 22. Es necesario precisar que la mayoría de las realizaciones están referidas a una caracterización que significa restricción respecto de [+animado] tal como es [+humano], pero que no corresponde al sistema, sino sólo a su uso. Además, por la temática del corpus, aquellos funtivos del núcleo del SN₁ sujeto que presentan la matriz sólo hasta el rasgo [+animado], serían discutibles, si aplicamos el criterio de la “personificación”, fenómeno que consiste en abrir la posibilidad de concretar en vocablos que habitualmente llenan el rasgo [-humano] el de [+humano]. Sólo hemos encontrado un par de realizaciones en que se actualiza hasta el nivel correspondiente al rasgo [+animado]. Un solo caso de animación encontramos en un vocablo que habitualmente manifiesta el rasgo [-animado] y, sin embargo, en el fragmento concreto podemos percibirlo claramente como [+animado]:

20. “Com’ la candela mesma
cosa tal es el omre
franco: que s’ella quema
por dar a otro lumbre.”
(*Poemas Morales*, v. 68)’

2.3 Basados en esta característica, estamos en condiciones inferir otra, si observamos oraciones del tipo de:

21. “...la una es que sepa bien sufrir las cosas de que se non puede defender...”
(*Libro de los Cien Capítulos*, p. 35)
22. “Et tomó la yerva et untóse con ella las llagas.”
(*El Conde Lucanor*, p. 270)
23. “Demás te digo que la muger non faze cuenta de joyas, paños nin arreos que una vez se ponga que non querría otro día más ver...”
(*Corbacho*, p. 163)

En ninguno de los ejemplos se ha actualizado un funtivo para el núcleo del SN₁ sujeto correspondiente al régimen de “se”; sin embargo, en esa función aparentemente vacía están presentes los rasgos mínimos necesarios de la estructura de significado reflejo, el rasgo semántico [+animado]. Esta presencia no está actualizada por funtivos concretos, sino más bien por una restricción semántica que presenta el funtema Verbo para este tipo de construcciones, a la que corresponde su realización, sólo a condición de que en el SN₁ sujeto esté presente el rasgo [+animado].

2.4 No obstante, la condición así formulada no está completa y origina la cuarta característica, ya que estos rasgos se realizan en el signo “se” de valor pronominal reflejo, aunque esté actualizado como funtivo de SN₂ objeto directo,

o bien de SN₃ objeto indirecto. Esta condición no es más que la realización de la correferencia a través de la identidad de matrices tanto de categorías gramaticales como semánticas que permiten identificar como una misma denotación lo que corresponde a una sola designación, como característica fundamental de la reflexividad.

2.5 La quinta característica se relaciona con la función de “se” de valor pronominal reflejo, pues su actualización obligatoria se lleva a efecto en una de dos posiciones: a) en el SN₂ objeto directo, si no hay otro signo que ocupe dicho funtema o b) en el SN₃ objeto indirecto, en caso de que alguna estructura gramatical ocupe la función de SN₂. Justamente, la aplicación de este principio nos revela que algún verbo ha variado en su caracterización clasemática de [+transitivo] a [-transitivo], ya que, la secuencia “se” con las características de reflejo más el verbo, admite en la época medieval la realización de SN₂ objeto directo, en tanto que en la actualidad es prácticamente imposible:

24. “E la donzella tomó lo e vestióselos...”
(*Doncella Teodor*, p. 107)

25. “et vestióse aquellos vestidos...”
(*Calila e Dimna*, p. 289)

2.6 La sexta característica corresponde a una consecuencia del hecho de que la reflexividad se manifiesta en oraciones analíticas; corresponde a la presencia del clasema [+transitivo] en los verbos que actúan como funtivos. Precisamente, esta cualidad permite distinguir estas estructuras de otras aparentemente semejantes.

Con mucha frecuencia se utiliza el método de la inserción de la estructura “a sí mismo” para reconocer la naturaleza refleja de un “nexus”. En nuestro análisis, este procedimiento no nos rindió altos niveles de confiabilidad, porque en muchos casos fue posible aplicarlo a oraciones que contenían un “se” con valor de gramaticalización o seudorreflejo. Por esta razón, creemos que es meramente una forma de énfasis al significado de reflexividad, en cuanto a la relación de identidad de matrices del SN₁ sujeto y de “se” con valor pronominal reflejo, como se muestra en las oraciones siguientes:

26. “El otro día mannana ante que salinessen de casa calçaron se los romeros...” (a sí mismos)
(*Fueros de Castilla*, p. 145)

27. “...et desi se alcoholare los oios con ella, amar le an mucho et aguardar lo an.” (a sí mismo)
(*Lapidario*, p. 207)

28. “El cavallero se fue derechamente al renincho del cavallo...”
(*Libro del Caballero Zifar*, p. 189)

Las oraciones 26 y 27 contienen una estructura reflejo. En cambio la restante, aunque admite la inserción de “a sí mismo”, pertenece a una estructura diferente, pues a la secuencia “se” más Verbo no es posible incorporar un SN₃ objeto indirecto.

Desde el punto de vista de las realizaciones, sólo encontramos dos actualizaciones de “a sí mismo” en todo el universo analizado:

29. “...et ató a sí misma en su lugar.”
(*Calila e Dimna*, p. 140)
30. “...sinon a sí mesmo que se lo procuro...”
(*Calila e Dimna*, p. 196)

Esto significa simplemente que el elemento insertado es un reforzativo, ya que el fenómeno de la reflexividad, en los términos descritos, es suficiente para ser portador de una significado de esta naturaleza.

Sin embargo, este tipo de estructura no es el único capaz de realizar un significado reflejo, y así lo señala Rafael Cano Aguilar (1981: 257):

“...cuando el elemento nominal idéntico al sujeto va introducido por una preposición que no es “a”. Es posible la alternancia entre “sí” y “él”, forma pronominal no-reflexiva (“él” puede reforzarse también con “mismo”): “Juan sólo habla de él (mismo)” – “Juan sólo habla de sí (mismo); en la primera frase hay ambigüedad, puesto que “él” puede referirse al sujeto o a otra persona (aunque con (él mismo) la referencia al sujeto parece más clara).”

Desde el punto de vista del sistema, el español admite que estructuras diferentes de “se” con valor pronominal reflejo, sean portadoras del significado de reflexividad. Sin embargo, las condiciones son diferentes, puesto que, en la estructura descrita por Rafael Cano (1981), la expresión de la reflexividad es una de las posibilidades, sin ser específica para ello, porque su frecuencia es mínima. El castellano medieval también utiliza como vemos en el siguiente texto:

31. “E non dirá el conde dese si al quisiere dezir...”
(*Libro del Caballero Zifar*, p. 423)

Esta oración actualiza el pronombre “se” como núcleo de SN₄ con transpositor “de”. Este signo es diferente de “se” con valor pronominal reflejo, pues admite como restantes elementos del paradigma aquellos pronombres personales que de ninguna manera pueden estar incluidos como reflejos, “él”. Este medio nos hace pensar que, más bien, se trata de un pronombre “se” de valor pronominal no-reflejo, aunque hay coincidencia de matrices morfosemánticas. Otro argumento tiene relación con la evolución de “se” de valor pronominal no-reflejo en esta posición, que deja de usarse en esta forma para convertirse en “sí” posteriormente, estableciéndose no sólo una diferencia significativa, sino también formal entre las variantes reflejo /no-reflejo dentro del valor pronominal.

3. En conclusión, el signo “se” de valor pronominal reflejo ha sido registrado durante todo el medioevo. Corresponde a una forma que contiene las características pronominales. Las matrices de las categorías de persona y de número y las matrices semánticas son idénticas a las actualizadas por el SN₁ sujeto, a fin de poder desencadenar la interpretación refleja. Su función sintáctica es la de llenar el SN₂ objeto directo, o bien, el SN₃ objeto indirecto siempre que el SN₂ haya sido ocupado por un funtivo diferente y relacionado semánticamente con el SN₁ sujeto mediante algún significado del tipo de [+es integrante de]; como consecuencia de este comportamiento, los verbos deben actualizar el clasema [+transitivo]. Otra restricción que observamos consiste en actualizar solamente funtivos con rasgo [+animado] en la posición de SN₁ sujeto, por lo que los verbos también aplican este rasgo a sus “actantes”.

Diacrónicamente, esta forma ofrece un comportamiento muy estable; su uso corresponde al de una estructura consolidada, puesto que los cambios en las frecuencias son bastante atenuados y corresponden a dos tendencias de retroceso en la primera mitad del medioevo, para recuperar casi plenamente su posición a finales del siglo XV.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- _____ (1980). “Cantar de Mio Cid”, en Menéndez Pidal, R., *Obras Completas*, Vol. V, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 5ª ed.
- _____ (1962). *La Historia de la Donzella Teodor*, Verlag der Akademie der Wissenchaften und der Literatur in Mainz.
- _____ (1978). “Libro de los Gatos” en Alcina, Juan, *El Conde Lucanor y otros Cuentos Medievales*. Barcelona, Bruguera S.A.
- _____ (1960). *Libro de los Cien Capítulos*, Bloomington, Indiana Universit Press.
- _____ (1984). *Calila e Dimna*, Madrid, Castalia.
- _____ (1981). *Libro de los Fueros de Castiella*, Barcelona, Albir S.A.
- _____ (1982). *Libro del Caballero Zifar*, Madrid, Castalia.
- Alfonso X (1981). *Lapidario*, Madrid, Gredos S.A.
- Arcos, Emilio (1982). “Valores de /SE/ en Español” en *Estudios de Gramática Funcional del Español*. Madrid, Gredos S.A., 3ª ed.
- Cano, Rafael (1981). *Estructuras Sintácticas Transitivas en el Español Actual*. Madrid, Gredos S.A.
- Cartagena, Nelson (1982). *Sentido y Estructura de las Construcciones Pronominales en Español*. Concepción, Instituto Central de Lenguas, Universidad de Concepción.
- Casares, Julio (1941). “La Pasiva son se”, en *Nuevo Concepto del Diccionario de la Lengua y otros Problemas de Lexicografía y Gramática*. Madrid, Espasa-Calpe S.A.
- Don Juan Manuel (1983) *Libro del Conde Lucanor*, Madrid, Alhambra S.A.
- Green, John N (1975). “On the Frequency of Passive Constructions in Modern

- Spanish", en *Bulletin of Hispanic Studies*, LII.
- Hernández, César (1966). "Del se Reflejo al Impersonal", en *ARCHIVUM*, XVI.
- _____ (1984). *Gramática Funcional del Español*. Madrid, Gredos S.A., 1ª ed.
- Lenz, Rodolfo (1935). *La Oración y sus Partes*. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 3ª ed.
- Marcos Marín, Francisco (1972). *Aproximaciones a la Gramática Española*. Madrid, Cincel, 2ª ed.
- Martínez de Toledo, Alfonso (1979). *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, Madrid, Cátedra S.A.
- Sem Tob, Don (1974). *Glosas de Sabiduría o Proverbios Morales y otras Rimas*, Madrid, Alianza Editorial.